

2

108-10

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

AÑO DE 1910.

Expediente de registro

NÚMERO 2159

Para *la mina* de *hierro* nombrada
Isabel.

Del término de *Huarte-Araguiz*

Interesado

Vecindad

D. *Lararo Urmeneta Ibaso*

Pamplona

Representante

Vecindad

D. *"*

"

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 19

con San Loe n.º 432



6^{ta} que suscribe tiene el
honor de manifestar al Excmo Sr.
Gobernador de la Provincia de Navarra,
que desde este día renuncia a
la Mina "Isabel", y al efecto pre-
senta la carta de pago correspondien-
te al presente año de 1932.

Pamplona 21 de Dic^{bre} de 1932

Manuel Aldas



Tomo 259



Nº

94

PROVINCIA DE

Navarra

CARTA DE PAGO

correspondiente al mandamiento de ingreso núm. 113 del registro parcial núm. 1

PRESUPUESTO DEL AÑO 19 32

SECCIÓN PRIMERA

Minas

CAPÍTULO 1.º Contribuciones directas.—ARTÍCULO 6 Contribución

Canon

Clasificación de los valores.

Oro, plata y diamantes.	179
Calderilla.....	40
EN JUNTO.	179'40

(Mello de la oficina.)



D Manuel Aldaz
ha entregado en el Banco de España, en las clases de valores que se expresan al margen, la cantidad de ciento setenta y nueve pesetas cuarenta centimos por canon de superficie de 1932 de la mina

1213	Santa Isabel	138 "
30 %		41'40
		179'40

Para resguardo del interesado expido la presente carta de pago, que va sin enmienda, la cual será nula y sin ningún valor si se omitiese la nota de «intervenido» suscrita por el Interventor y la de «sentado en Contabilidad».

Pamplona a 11 de Julio de 19 32

El Tesorero-Contador.

Intervenido:

El Interventor de Hacienda

Sentado en Contabilidad el día 31 de Julio de 19 32 al núm. 101



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE MINAS

Núm. 125

Para que esa Jefatura de su digno cargo emita informe, adjunto remito a V.S. el escrito que me ha dirigido D. Manuel Aldaz, renunciando la mina "Isabel"; acompañándose carta de pago acreditativa de haber sido satisfecho el canon de superficie del presente año.

Pamplona 31 de Diciembre de 1932.

El Gobernador

Holnábala



Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

San Sebastián.



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE
GUIPÚZCOA - ÁLAVA - NAVARRA

2159

INFORME

Excmo. Señor GOBERNADOR CIVIL DE NAVARRA

Visto el presente escrito por el cual en uso de las facultades que le concede el artículo 94 del vigente Reglamento, Don Manuel Aldaz propietario de la mina "Isabel" nº 2159 del termino de Huarte-Araquil renuncia a dicha mina, y habiendo cumplido el mismo lo dispuesto en el artículo 103 del citado Reglamento, procede a juicio de esta Jefatura decretar la caducidad comunicándolo a la Dirección General de Rentas Públicas y publicar aquella en el Boletín oficial dentro del plazo de cinco dias con la declaración de franco y registrable del terreno comprendido en el mismo.

V.E. no obstante se servirá resolver.

San Sebastian 24 de Febrero de 1933

El Ingeniero Jefe.



P. H. Aldaz

DECRETO

Pamplona 27 de Febrero de 1933.

Donforme

El Gobernador.

F. Salnabal

4

DON MODESTO FONT CAMPOS, Jefe de Negociado de primera clase de Administración civil, Secretario del Gobierno de la provincia de Navarra

C E R T I F I C O : Que por providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de fecha veintisiete del pasado mes de Febrero, inserta en el Boletín Oficial de la provincia de primero del actual y por tanto firme el día de hoy, dada a instancia del interesado y de conformidad con el dictamen emitido por la Jefatura de Minas del Distrito, ha sido admitida la renuncia de la mina denominada "Isabel", expediente número dos mil ciento cincuenta y nueve, que era de la propiedad de D. Manuel Aldaz.

Igualmente certifico que el escrito de renuncia de la expresada mina tuvo entrada en este Gobierno el día treinta y uno de Diciembre último.

Para que conste, y para su remisión al Ilmo. Sr. Director general de Rentas Públicas, expido la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Gobernador civil en Pamplona a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

Vtº Bnº

El Gobernador

5

Número de Orden # Sesmilciento cincuenta y nueve

Don Lorenzo Omenechea Ichaso, vecino de Pamplona en esta provincia de Navarra, con cédula personal de novena clase, expedida para el ejercicio currisste, a V. S. con la consideración debida expone: Que en el término municipal (de la expresada villa) de Huarte-Aranguil y terreno communal de la misma, paraje llamado Omuergui, desea adquirir veintitres pertenencias mineras de mineral de hierro, con el título de Gerbel, haciendo la demarcación en la forma siguiente: 1.

Se tomará por punto de partida la quinta estaca de la mina Socorro, número dos mil cincuenta y ocho. Desde este punto se mediará en dirección Sur, cien metros y se colocará la primera estaca. De esta en dirección Este, cien, que será la segunda. De aquí en dirección Sur, cien, que se fijará la tercera. De esta en dirección Este, cuatrocientos, que se fijará la cuarta. De aquí en dirección Norte, doscientos, en la que se fijará la quinta. De esta en dirección Oeste, cien, en que se colo-

cará la sexta. De aquí en direccion
Norte, doscientos, y se colocará la
séptima. Partiendo de ésta y en di-
reccion Este, doscientos, y se colocará
la octava. Siguiendo de aquí y en
direccion Sur, seiscientos y se fijará
la novena. De ésta en direccion Cer-
te, setecientos, y se colocará la déci-
ma. Continuando de aquí en di-
reccion Norte, cuatrocientos, y se fijará
la undécima; y de aquí con cien
metros al Este se encontrará el pun-
to de partida, quedando así cerra-
do el perímetro de las veintitrés per-
tenencias solicitadas.

En su virtud,

Suplica a V. S. que teniendo por pre-
sentada esta solicitud con el resguardo
que acredita haber hecho el depósito,
se servirá dar al expediente el curso
que corresponda a fin de que en su
día se le expida el título de propiedad.

Pamplona, 9 de Octubre de 1910

Lararo V. V. V.

Sp. V. H. Gobernador civil de esta provincia de Navarra

D. N.

24
Reg^o p^o 171 (n^o 15)

M. J. L.

Larano Urmeneta e Ichano, mayor de cadaq. ~~canado~~
y vecinos de Pamplona en V. con el debida respectu expon.

Qui con fecha de diez y seis de Julio de mil nove-
cientos once hizo el depósito por reintegro de la mina
de hierro numero 2159, titulada „Isabel“, correspondiente
a expediente y título de propiedad de la misma, y ha-
biéndola anunciado en el Boletín Oficial de la provincia
numero diez y nueve, correspondiente al día doce de
Febrero del año actual y habiendo transcurrido
el plazo señalado por la ley sin haberse presen-
tado reclamación alguna,

Suplico encarecidamente a V. S. ordene la re-
entregada el título correspondiente de la mencionada
mina.

Gracia que no duda alcanzar del recto
proceder de V. S. cuyo voto Dios guarde mucho
años.

Pamplona 14 de Mayo de 1912

M. J. L.

Larano Urmeneta

M. J. L. Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

Reg^o p^o 1771 (m^o 16)
M. J. Sr.

Láran. Urmeneta i Icharo, mayor de edad, canado,
y vecino de Pamplona, a V. respetuosamente expone.

Que por decreto de V. S. de 2 de Febrero de 1912
inserto en el Boletín Oficial núm. 19, correspondiente
al 12 de Febrero del mismo año, se aprobó el ex-
pediente de la mina "Isabel", número 2159, de mi-
neral de hierro, sita en el término municipal de Ibañeta-
Arakil, registrada por el que subcribe, ordenando
se en dicho decreto la expedición del correspondiente
título de propiedad, y que transcurridos treinta días
sin apelación se diese cuenta al Sr. Delegado de
Hacienda de esta provincia.

Necitándole el que subcribe un documento
que acredite que no ha habido reclamación algu-
na de particulares ni Corporaciones.

A. V. S. encarecidamente ruega se digna exten-
derle una certificación que exprese que no ha
habido reclamación de ninguna clase respecto a
la mina "Isabel", citada en el referido decreto de V. S.

Gracia que no duda obtener del recto pro-
ceder de V. S. cuyo voto Dios guarde muchos años.

Pamplona 14 de Mayo de 1912

M. J. Sr.
Láran. Urmeneta

M. J. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

Ultimo Sr. Director General de
Agricultura Minor y Montes.

4 Julio 1912

Ultimo Sr.

Con fecha 28 de Marzo de este año
se remitió a esta Dirección General
el título correspondiente a la minor
"Lisibel", n.º 2159 con el fin de que
por su se le pusiera la exten-
sión correspondiente; e instan-
cia del interesado Don Lázaro Mo-
menta se interesó a V. S. la
remisión a este Gobierno del expro-
piado título en 3 de Junio pasado
y como ha la fecha no ha sido
recibido en esta dependencia y

removiendo el los documentos solici-
ta en entrega, luego si V. D. se sirva
ordenar la remision del expresado
titulo, si de lo contrario manifes-
tar la causa por la que no se des-
pacha,

Dios etc

Salte

Certifico: Que durante la informa-
cion pública abierta con motivo de ha-
berse aprobado el expediente de la mina de
"Isabel", número dos mil ciento cincuenta e
y nueve de mineral de hierro, en termino de
Ypané - Arequipa, solicitado por Don
Luis de Vallenar y que fue publicada en
el Boletín Oficial de esta provincia con es-
pedito el día doce de febrero último,
no se presentaron reclamaciones contra
dicha concesión. Y para que conste ante
este la esta certificación i instrumento
del interesado.

Por lo que se da fe de lo anterior
a los.

El secretario

V.º B.º

El Gobernador

Pecho

Vigencia

Presentada en este Gobierno y Sección de fomento a las diez horas y quince minutos del día de hoy. - No acompaña esta de pago habiendo abonado el peticionario en metálico la cantidad de ocho pesetas diez centimos, importe del cinco por ciento que previene el vigente Reglamento.

Pamplona cinco de Octubre de mil novecientos diez.

El Oficial de la Sección
Enrique Rodríguez

Informe

Señor Gobernador

El Secretario que suscribe cumpliendo la obligación que le impone el art. 23 del vigente Reglamento de minas tiene el honor de proponer a V. S. se admita salvo mejor acuerdo con carácter provisional y sin perjuicio de tercero la solicitud de registro que antecede por haber elevado hasta ahora el peticionario los requisitos legales.

Pamplona cinco de Octubre de mil novecientos diez.

El Secretario

Ante



Pro

Videncia

Se admite esta solicitud de registro salvo mejor derecho con caracteres provisionales y sin perjuicio de tercero hasta la presentación de la carta de pago. Anótase en el libro correspondiente de registro de minas.

Pamplona cinco de Octubre de mil novecientos diez.

El Gobernador

Ruiz de la Rosa



Diligencia

En el día de hoy presenta en la Sección de Fomento de este Gobierno el peticionario Don Lorenzo Urmeneta vecino de esta ciudad la carta de pago de ciento cuarenta y tres pesetas noventa centimos, fedrada en el día de hoy para gastos de demarcación de la mina de hierro denominada Habel de veintitrés pertenencias sita en término de Añorbe-Araguiz.

Pamplona diez de Octubre de mil novecientos diez.

El Oficial de la Sección

Enrique Rodríguez

De

Edicto

Se da definitivamente
admitido este registro de la mina
de hierro de veintitrés pertenencia,
sitá en término de Huarte-Ara-
quil denominada Goabes (Nº 2159) por
haber hecho el peticionario dentro
del término legal el depósito correspon-
diente. En su virtud publíquese en
el Boletín Oficial de la Provincia
remítase un edicto al Alcalde
de Huarte-Araquil colóquese otro
en la tablilla de anuncios de este
Gobierno Civil a fin de que ambos
estén expuestos al público por espacio
de treinta días que previene el
art. 24 del vigente Reglamento
Pamplona diez de Octubre de mil
novecientos diez.

El Gobernador.



Ruiz de la Cruz

12

Diligencia

En el día de hoy se remite a la Alcaldia de Huarte-Araguiz el edicto para su exposicion al publico y en la Tablilla de anuncios de este gobierno queda expuesto, remitiendose a la imprenta provincial para la insercion del mismo en el Boletin Oficial como se ordena en el anterior decreto.

Pamplona once de Octubre de mil novecientos diez.

El Oficial
Enrique Rodriguez

Diligencia

En el día de hoy devuelve la imprenta provincial el edicto que para su insercion se le remitió uniendose junto con un ejemplar del R.O. nº 121 al expediente de la mina de hierro de veintitres pertenencias denominada Isabel (nº 2189) oita en terminos de Huarte-Araguiz. Pamplona quince de Octubre de mil novecientos diez.

El Oficial
Enrique Rodriguez

A. A. Alcalde de
Santiago de Chile

Nº 2428 Pampelona 11 Octubre 1810

Remito a V. el siguiente
edicto de la misma de bienno
expresada al margen sita en
ese término municipal a fin
de que lo exponga al público por
espacio de treinta días y una
vez transcurridos aquellos me lo
devolverá diligenciado al dorso
del mismo de haberlo así verificado

Dios &c
F. A.

(J. A. de P. no 2459)

Nº 2159

10

Don Antonio Jimenez y Martin de Lora Licenciado en Derecho civil y Canónico Jefe del Negociado de Administracion Civil de Tercera clase y Secretario de este Gobierno Civil de Provincia

Hago saber: Que por D. Lazarro Urmeneta Echaso vecino de Pamplona se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y quince minutos del día cinco de Octubre de mil novecientos diez una solicitud de registro de veintitres pertenencias de la mina nombrada "Isabel" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Amurgui que linda al

término jurisdiccional de Marate Arguñol distrito municipal de idem terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida la 1ª estaca de la mina Socorro (nº 2058) desde este punto se medirán en direccion S. 100 mt y se colocará la 2ª estaca; de esta en direccion E. 100 mt será la 3ª; de 3ª a 4ª en direccion S. 100 mt; de 4ª a 5ª en direccion E. 400 mt; de 5ª a 6ª en direccion N. 200 mt; de 6ª a 7ª en direccion O. 100 mt; de 7ª a 8ª en direccion N. 200 mt; de 8ª a 9ª en direccion S. 600 mt; de 9ª a 10ª en direccion O. 700 mt; de 10ª a 11ª en direccion N. 400 mt y de aquí con 100 mt al E. se encontrará el punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las veintitres pertenencias solicitadas

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el *Boletín Oficial* de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona diez de Octubre de mil novecientos diez



[Signature]

14

Orgdo a p^o 7722 14 de 1322
M. Y. P.



Mines

Notbre 14/91. Mine llamada Grabelita
a su capto y remi en este termino municipal
fate a demarcacion con la diligencia de haber
de la Septima de mina
P.O.

Loriga

Señores p. v. s. adjuato
el edicto que se hizo en
mitras con oficio fecha 11
de octubre ultimo de la
Mina llamada Grabelita
en este termino municipal
con la diligencia de haber
este supuesto al publico por
espacio de treinta dias confor
me V. S. en una su carta
de oficio, para los efectos que
proceda
Dios guie a v. s. m. s.
Fuente Nazque 13 de Noviem
bre de 1910
De Ateneo accidental

Ponquín Trujillo

M. Y. P. Gobernador civil de la provincia de
San Carlos

Don Antonio Jimenez y Martin de Goni, Licenciado en Derecho Civil y Canónico Jefe de Negociado de Administracion Civil de tercera clase y Secretario de este Gobierno de Provincia

Hago saber: Que por D. Lazarro Urmeneta Ghaso vecino de Pamplona se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas y quince minutos del día cinco de Octubre de mil novecientos diez una solicitud de registro de veintitres pertenencias de la mina nombrada: "Isabel" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Amurqui que linda al

término jurisdiccional de San Sebastián distrito municipal de idem terreno perteneciente idem; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida la estaca de la mina "Socorro" (nº 2098) desde este punto se mediran en direccion S. 100 mtb y se colocará la 1ª estaca; de esta en direccion Este 100 mtb será la 2ª; de 2ª a 3ª en direccion Sur 100 mtb; de 3ª a 4ª en direccion E. 400 mtb; de 4ª a 5ª en direccion N. 200 mtb; de 5ª a 6ª en direccion O. 100 mtb; de 6ª a 7ª en direccion N. 200 mtb; de 7ª a 8ª en direccion E. 200 mtb; de 8ª a 9ª en direccion S. 600 mtb; de 9ª a 10ª en direccion O. 700 mtb; de 10ª a 11ª en direccion N. 400 mtb y de aquí con 100 mtb al E. se encontrará el punto de partida quedando así cerrado el perimetro de las veintitres pertenencias solicitadas

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona

de

de mil



[Signature]

Don Eugenio Unión Secretario del Ayuntamiento de
la villa de Puerto Tráquil, provincia de Aconcagua

Certifico: Que el día doce de Octubre último
se fijó al público en el sitio de costumbre de esta
villa una copia íntegra del anterior edicto, la cual
ha permanecido expuesta por espacio de treinta días
ó sea hasta el día de fecha en el mismo punto,

y para que así conste, a los efectos que procede,
expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde
de Puerto Tráquil a trece de Noviembre de mil novecientos diez

Eugenio Unión



N.º 110

El Alcalde accidental

Joaquín Trivieta

—

Don Antonio Jimenez y Martinez de Yoni, Licenciado en Derecho Civil y Canónico, Jefe de Negociado de Administración Civil de tercera clase y Secretario de este Gobierno de provincia

Hago saber: Que por D. Lazaro Urmeneta Jhaso vecino de Pamplona se presentó en este Gobierno de provincia á las diez horas, y quince minutos del día cinco de Octubre de mil novecientos diez una solicitud de registro de veintitres pertenencias de la mina nombrada Isabel de mineral de hierro sita en el paraje llamado Amurgui que linda al

término jurisdiccional de María Arakil distrito municipal de iden terreno perteneciente iden; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida la 1ª estaca de la mina "Socorro" (no 2058) desde este punto se mediran en direccion S. 100 mtb y se colocará la 1ª estaca de esta en direccion E. 100 mtb será la 2ª; de 2ª a 3ª en direccion S. 100 mtb; de 3ª a 4ª en direccion E. 400 mtb de 4ª a 5ª en direccion N. 200 mtb; de 5ª a 6ª en direccion O. 100 mtb; de 6ª a 7ª en direccion N. 200 mtb; de 7ª a 8ª en direccion E. 200 mtb; de 8ª a 9ª en direccion S. 600 mtb; de 9ª a 10ª en direccion O. 700 mtb; de 10ª a 11ª en direccion N. 400 mtb y de aquí con 100 mtb al E. se encontrará el punto de partida quedando así cerrado el polígono de las veintitres pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona de Octubre de mil novecientos diez



[Signature]

[Signature]
17
10

legimosa

El presente edicto ha estado expuesto al público en la tablilla de anuncios de este Gobierno Civil, durante treinta días sin haberse presentado reclamación alguna.

Pamplona once de Noviembre de mil novecientos diez

El Secretario acat.

José L. Dorice

Decreto

Transcurrido el periodo de publicación, remítase este expediente a la Jefatura de Minas de este Distrito Minero para su demarcación.

Pamplona once de Noviembre de mil novecientos diez

El Gobernador interino

[Firma]

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastián 28 de Noviembre de 1910

El Ingeniero Jefe

José Serra



Di-

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIAS DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Ligencia

Pare este expediente para su despacho al Inge-
niero H. Zoldi

San Sebastián 10 de Mayo de 1911



El Ingeniero Jefe
Pura Perra

Hecho en el 20 de Feb de 46

Ultimo Señor

Presentado en esta
Sección de Fomento
a las once horas y
veinte minutos del
día de la fecha
Pamplona veintinueve
de Mayo de mil no
veientos once

El Jefe int.
Juan L. Sorige

Permiten para in-
forme a la Jefe-
tura de Minas

P. O.
Sorige

Laraso Vimeneta Velasco, mayor de edad y vecino de esta Capital a V. S. con la mayor consideración ex-
pone: Con fecha cinco de Octubre del año último, presento en su Gobierno civil de su digno y mere-
cido cargo una solicitud de registro de Veintinueve per-
tenencias de mineral de hierro, de la mina titulada
"Ysabel", sita en el paraje llamado Amurquin, tér-
mino municipal de Puente Araquil, con la demarca-
ción designada en el edicto publicado por esa ofici-
na en el Boletín oficial de la provincia n.º 121 de
14 del citado Octubre, y como apesar del tiem-
po transcurrido, aun no tiene conocimiento el
firmante de que se haya llevado a efecto la
demarcación de la mina, ignorando que pueda
motivar tan grande retraso, todavez que el tér-
mino comprendido en la repetida mina Ysabel,
se halla franco y registrable, causando con esto
grandes perjuicios al reclamante, es por lo que,
recurre a V. S. rogandole se sirva ordenar al Sr.
Ingeniero respectivo practique dicho servicio
a la brevedad posible, o en otro caso, resuel-

va lo que en derecho proeuda.

Gracia que no duda alenar de la reconocida
rectitud y justicia de V.ª cuya vida que Dios nos aúe

Pamplona 21 de Marzo de 1911.

Luis Oreneta

Ylmo Señor Gobernador Civil de esta provincia de
Navarra

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO de GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 2159
de la mina de hierro titulada

Isabel
del término de San Bartolomé
acompañado del acta y dos planos
con sus explicaciones referentes á
la demarcación de veintitres
parcelas de que
consta dicha mina cuya
operación la practiqué el 7 de
Junio de 1911

Al mismo tiempo debo manifestar
á V. S. que no encuentro motivo al-
guno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando que
el concesionario cumpla desde luego
con las prescripciones de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián 26 de Junio
de 1911

El Ingeniero
Leon Golder

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

CUERPO NACIONAL

DE

Ingenieros de Minas

Provincia de Navarra

Acta de demarcación de la mina de hierro
titulada Isabel cuyo expediente tiene el
número dos mil ciento cincuenta y ocho

A veinte de Junio de mil novecientos once
yo el Ingeniero
D. León Zoldi acompañado
del auxiliar facultativo D. Juanito Alvarez

me constituí en el paraje denominado Amurgui
del término municipal de Barrio Arakil con objeto de practicar la
demarcación de veintitres pertenencias solicitadas
para la mina Isabel

Concurrieron al acto los testigos.

D. Nicasio Saur

D. Julia Saur vecinos de Urdazubi

y el registrador no asistió

y estando todos presentes, procedí á verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente; después de comprobados los datos
de la solicitud

Se tomó como punto de partida la quinta etapa de la
mina Saur número dos mil cincuenta y ocho, que dista
doscientos cincuenta metros del punto de partida de la mina
Urdazubi - Barrio Arakil, en dirección (doscientos
setenta grados) Oeste verdadero dieciséis grados treinta
minutos Sur.

A partir del citado punto de partida, se midieron
cien metros en dirección (ciento ochenta grados) Sur die-
ciséis grados treinta minutos. Este y se volvió la primera eta-
pa en Amurgui, sobre la cuarta de Cercana número
quinta etapa y ocho; á cien metros de esta en dirección

noventa grados). Este verdadero dieciseis grados treinta minutos Norte, se colocó la segunda en igual paraje, sobre la quinta estaca de Cercana; a cien metros de esta en dirección (ciento ochenta grados). Sur dieciseis grados treinta minutos Este, se colocó la tercera en igual paraje, sobre la segunda de Orquí-Etón; a noventa y cinco metros de esta al Este dieciseis grados treinta minutos Norte (noventa grados), se colocó la cuarta en Aquilaban, sobre la tercera de Orquí-Etón; a doscientos metros de esta en dirección (trescientos sesenta grados). Norte dieciseis grados treinta minutos Oeste, se colocó la quinta en igual paraje, sobre la cuarta de Orquí-Etón; a cien metros de esta en dirección (doscientos setenta grados). Oeste dieciseis grados treinta minutos Sur, se colocó la sexta sobre la línea Norte de Orquí-Etón; a doscientos metros de esta en dirección trescientos sesenta grados. (Norte dieciseis grados treinta minutos Oeste, se colocó la séptima en Buruvil sobre la segunda de Cercana y en la línea P-uno de Socorro; a doscientos metros de esta en dirección (noventa grados). Este dieciseis grados treinta minutos Norte, se colocó la octava en igual paraje; a seiscientos metros de esta en dirección (ciento ochenta grados). Sur dieciseis grados treinta minutos Este, se colocó la novena en Santa Lucia; a setecientos metros de esta en dirección (doscientos setenta grados). Oeste dieciseis grados treinta minutos Sur, se colocó la décima en Amurquin; a seiscientos metros de esta en dirección (trescientos sesenta grados). Norte dieciseis grados treinta minutos Oeste, se colocó la once sobre la cuarta de Socorro, en igual paraje y desde esta con cien metros en dirección (noventa grados). Este dieciseis grados treinta minutos Norte, se llegó al punto de partida, quedando así demarcada con arreglo a su designación, los veintitrés pertenencias volcánicas, cuya superficie horizontal es de doscientos treinta mil metros cuadrados.

da esta mina por el Norte en doscientos metros con la mina Socorro minero
dos mil cincuenta y ocho; en cien metros con la mina Cercana minero quinientos
sesenta y ocho y en cuatrocientos metros con la mina Argui-Etteri minero
dos mil; por el Sur en doscientos metros con la mina Argui-Etteri; por el Este en cien
metros con la referida mina Cercana y en cien metros con Argui-Etteri;
por el Oeste en doscientos metros con Cercana y en doscientos metros
con Argui-Etteri y por el Norte, Sur, Este y Oeste con
terrenos francos

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en gra-
dos sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, la decli-
nación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de San
Sebastián es de dieciséis grados y treinta
minutos al Oeste en primeros de Junio de mil novecientos
once

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del Re-
glamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse como
mina de hierro á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Leon Zoldi y Traura

Justino Alvarez

Nicanor Lantz

Felix Lantz

Conforme con la clasificación del mineral

San Sebastián 26 de Junio de 1901



El Ingeniero Jefe,

Juan Peña

PLANO de demarcación de la mina

Isabel en término de

Huarte-Araguil provincia de

Navarra

~~~~~  
Número de su expediente 2159



**PLANO** de demarcación de la mina de *Suero* titulada *Isabel*  
(número *2159*) sita en el parage nombrado *Amalgui* término de *Huarte Arakil*



Escala de 1:10.000

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,



*Pena*

*Lion Folio*

EXPLICACIÓN

P punto de partida es la 5.ª estaca de la mi-  
na Socorro n.º 2.058, situada a 250.º del  
P. de Inguri-Etorri en direcc. 270.º-0.16.º.20.5

1 2 11 estacas

1.ª 2.ª pertenencias.

San Sebastián 26 de *Junio* de 1914

El Auxiliar Facultativo,

*Faustino Alvarez*



**EXPLICACIÓN** del plano de *veintitres* pertenencias para la mina de *Sierra*  
 nombrada *Trabel* cuyo expediente tiene el núm. *2157* sita en *Amargui*  
 término municipal de *Huarte Araquil* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *14 de Noviembre*  
*de 1910* por el ingeniero que suscribe el *7 de Junio de 1911*

## VISUALES DE REFERENCIAS A PUNTOS FIJOS

TIP. VIUDA DE RUFO NEHEGAN.—MOD. N. 98

|                                                                                            | BRÚJULA<br>—<br>Grados | Meridiano<br>verdadero | Distancia<br>horizontal en<br>metros |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|--------------------------------------|
| Desde P. punto de partida:<br><i>Al punto de partida de la mina Argui-Estori n.º 2.000</i> | <i>90</i>              | <i>E. 16.30' N</i>     | <i>250</i>                           |

## LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

| DESDE           | BRÚJULA<br>—<br>Grados | Meridiano<br>verdadero | Longitud<br>metros | Metros<br>cuadrados | SITIO DE LOS MOJONES                     | MINAS Ó TERREROS COLINDANTES<br>CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES<br>RESPECTIVOS |
|-----------------|------------------------|------------------------|--------------------|---------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>P. a 1</i>   | <i>180</i>             | <i>S. 16.30' E</i>     | <i>100</i>         |                     | <i>Amargui</i>                           | <i>Cercana n.º 548</i>                                                                     |
| <i>1. a 2</i>   | <i>90</i>              | <i>E. 16.30' N</i>     | <i>100</i>         |                     | <i>Id</i>                                | <i>Id</i>                                                                                  |
| <i>2. a 3</i>   | <i>180</i>             | <i>S. 16.30' E</i>     | <i>100</i>         |                     | <i>Id</i>                                | <i>Argui-Estori n.º 2.000</i>                                                              |
| <i>3. a 4</i>   | <i>90</i>              | <i>E. 16.30' N</i>     | <i>100</i>         |                     | <i>Aguibuen</i>                          | <i>Id</i>                                                                                  |
| <i>4. a 5</i>   | <i>360</i>             | <i>N. 16.30' O</i>     | <i>200</i>         |                     | <i>Id</i>                                | <i>Id</i>                                                                                  |
| <i>5. a 6</i>   | <i>270</i>             | <i>O. 16.30' S</i>     | <i>100</i>         |                     | <i>Línea N. de Argui-Estori</i>          | <i>Id</i>                                                                                  |
| <i>6. a 7</i>   | <i>360</i>             | <i>N. 16.30' O</i>     | <i>200</i>         |                     | <i>Burnosol</i>                          | <i>Cercana n.º 548</i>                                                                     |
| <i>7. a 8</i>   | <i>90</i>              | <i>E. 16.30' N</i>     | <i>200</i>         |                     | <i>Id</i>                                | <i>Sierra n.º 2.058 y franes</i>                                                           |
| <i>8. a 9</i>   | <i>180</i>             | <i>S. 16.30' E</i>     | <i>600</i>         |                     | <i>Santa Lucía</i>                       |                                                                                            |
| <i>9. a 10</i>  | <i>270</i>             | <i>O. 16.30' S</i>     | <i>700</i>         |                     | <i>Amargui</i>                           |                                                                                            |
| <i>10. a 11</i> | <i>360</i>             | <i>N. 16.30' O</i>     | <i>400</i>         |                     | <i>Id</i>                                |                                                                                            |
| <i>11. a P</i>  | <i>90</i>              | <i>E. 16.30' N</i>     | <i>100</i>         |                     |                                          | <i>Sierra n.º 2.058</i>                                                                    |
|                 |                        |                        |                    |                     | <i>San Sebastian 26 de Junio de 1911</i> |                                                                                            |
|                 |                        |                        |                    |                     | <i>Leon Zolov</i>                        |                                                                                            |



## OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en  $360^\circ$ , partiendo del Norte a la izquierda.

La declinación magnética es de  $16^\circ 30'$  al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en  $1^\circ$  de Junio de 1911.

El punto de partida es la 5.<sup>a</sup> etapa de la mina Socorro n.º 2058 que dista 250 metros del punto de partida de la mina Angui-Eborri n.º 2000, en dirección  $(270^\circ) - 0.16^\circ 30' S$ .

Linda esta demarcación por el Norte en 200 metros con la mina Socorro n.º 2058, en 100 metros con la mina Cercana n.º 548 y en 400 metros con la mina Angui-Eborri n.º 2000; por el Sur en 100 metros con la ciudad Angui-Eborri; por el Este en 100 metros con la referida mina Cercana y en 100 metros con Angui-Eborri; por el Oeste en 200 metros con Cercana y en 200 metros con Angui-Eborri y por el Norte, Sur, Este y Oeste son terrenos francos.

Foldi



CUERPO NACIONAL  
de  
INGENIEROS DE MINAS  
—  
DISTRITO DE GUIPUZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.  
el adjunto expediente n.º 2159 de la  
mina de Lisaso  
titulada Zabal  
del término de Illasate Araganil  
con el oficio, acta y planos referen-  
tes á la demarcación de dicha mi-  
na que ha practicado el Ingeniero  
D. León Zaldi

Al mismo tiempo debo manifes-  
tar á V. S. que opinando como el  
citado Ingeniero, no encuentro  
motivo alguno para que se impon-  
gan á esta concesión otras condicio-  
nes que las generales de la ley y  
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años  
San Sebastián 26 de Junio  
de 1907

El Ingeniero Jefe.

Javier Peña

Sr. Gobernador Civil de Navarra



CUERPO NACIONAL  
DE  
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ALAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Provincia de *Navarra*

Remuneración al personal facultativo, por la demarcación de la mina *Isabel*  
(N. 2159), cuyo interesado es D. *Lazarro Menéndez* y conforme á  
lo dispuesto en el artículo 11 letra A. de la Instrucción aprobada por Real Orden de 2 de Junio de  
1908, deben ser abonados al habilitado de esta Dependencia D. *Mamuel Martinez*

IMPORTE DEL DEPÓSITO

A deducir el 5 % del material entregado por el interesado en el acto de la pre-  
sentación del registro de conformidad al artículo 20 del Reglamento vigente...

| Pesetas | Cts. |
|---------|------|
| 162     |      |
| 8       | 10   |

Líquidas *153'90*

DISTRIBUCIÓN

Por el 10 % del Ingeniero Jefe  
Por el 55 % del Ingeniero encargado de la demarcación  
Por el 30 % del Auxiliar

| Pesetas | Cts. |
|---------|------|
| 16      | 20   |
| 89      | 10   |
| 48      | 60   |
| 153     | 90   |

Total Pesetas

Asciende esta cuenta á las figuradas *ciento cincuenta y tres pesetas y noventa*  
*céntimos*

San Sebastián 26 de *Junio* de 1911

El Ingeniero,

*Leon Zolvi*

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,



*Peña*

Conforme

El Gobernador

*R. de la Roca*

26

bierno Civil, el papel de pago corres-



(nº 693)

Sr. Delegado de Hacienda

Camplona 6 Julio 1911.

Quero a V. S. se sirva dar las  
ordenes oportunas a fin de que  
sea entregada al Habilitado de la  
Deputacion de Minas don Manuel  
Martinez, la cantidad de ciento  
cincoenta y tres pesos noventa  
centismos; para lo cual acompa-  
ño la carta de pago correspon-  
diente número 3 de entrada y  
180 de Registro.

Dios etc  
Puchos



Providencia Se aprueba la demarcación verificada por el  
Ingeniero D. León Toldi de la mina de hierro  
titulada "Isabel" número 2.159 sita en terminos  
de Huante Araguin. Notifiquese al interesado D.  
Lorenzo Nomeneta para que en el termino de  
diez dias presente en papel de pagos al Esta-  
do la cantidad de noventa y ocho pesetas mas  
un sello móvil de diez céntimos como reintegro  
de las refrendas pertenencias de marcadas y timbre  
del Título de propiedad

Pamplona a trece de Julio de mil nove-  
cientos once

El Gobernador

Manuel de la Rosa



Diligencia Con esta fecha se notifica la providen-  
cia anterior al representante del intere-  
sado.

Pamplona 13 de Julio de 1911

El Jefe de Despacho

Joaquín de Zubizar

Diligencia Con esta fecha presenta el interesado  
en la Sección de Despacho de este go-  
bierno civil, el papel de pago corres-



pendient a' este registro minero

Ramplona 19 Julio 1911.

El Of<sup>te</sup> de Fomento

Joaquín de Zaldívar

Decreto Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 del vigente Reglamento de minas se otorga la concesión de la mina de hierro titulada "Sabel" (n.º 2,159) sita en término de Puerto Arce, a Don Lázaro Urmeneta, vecino de esta capital. Publíquese en el Boletín Oficial de esta provincia y transcurridos que sean treinta días sin oposición expedirse el título de propiedad dándose cuenta al Delegado Especial de Hacienda de esta provincia.

Ramplona vecho de Julio de mil novecientos  
once.

El Gobernador



Ruiz de la Hoz



CLASE

9a

9a CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.



Correspondiente al expediente de la mina  
"Santa Isabel" n.º 2.159 solicitada por  
Don Lázaro Urmeneta en terminos de  
Ymarts - Acaquil

A.O.777.476\*

Pamplona 22 Mayo de 1912

Al Oficial de la Sección

José el Zuhilman

PROVINCIAS

25  
ZIMBRE  
DEL

PAGOS  
AL







84 CLASE 2 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.1.113.930\*



Correspondencia al expediente de la mina  
"Santa Isabel", n.º 2189, solicitada por  
Don Lisandro Warraneta en término de  
Yamate - Arroyuel.

Pamplona 22 de Marzo de 1912

Al apl. de la Sección

José de Zubizar

PROVINCIAS





74 CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

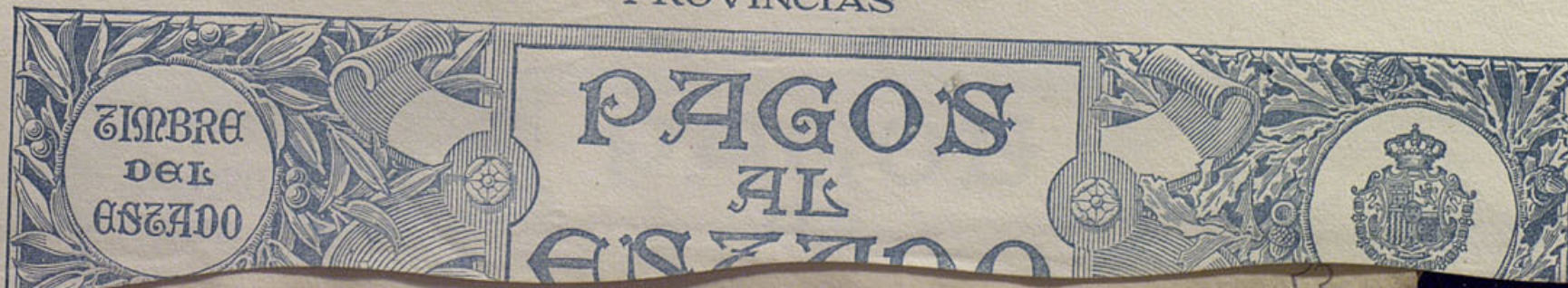


Correspondiente al expediente de la misma A.O. 723.347\*  
"Lento Grabel" número 2.189, solicitada por Don  
Luisa Urmeneta en términos de Puerto Arizpe  
Campesina 22 de Mayo de 1912

El Oficial de la Sección

José de Zaldívar

PROVINCIAS







5ª CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Correspondiente al expediente de la suma  
"Santa Isabel", n.º 2, 189 solicitada por A.O. 467.594  
Don Lázaro Urmeneta en terminos de  
Huarto-Araguail.

Pamplona 22 de Mayo de 1912

Al Oficial de la Decisión

Manuel de Zubizar



PROVINCIAS





# Gobierno de la provincia de Navarra

Registrado en la Sección de Fomento al folio 32 del libro correspondiente.

El Secretario,

  
*[Signature]*

En el día de la fecha recibo del Sr. oficial su-  
cargado de la Sección de Fomento el título, plano,  
y parte superior del papel de pagos al Estado  
por reintegro de las veinte y tres pertenen-  
cias de la mina "Gabel" número "2159".  
Pamplona veinte y dos de Noviembre de mil  
novecientos dos.

*Lazarus Domenech*  
*[Signature]*



D. Ricardo de la Hoya, Gobernador Civil de Navarra

Por cuanto á Don Lázaro Urmeneta  
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro denominada  
"Isabel," cuyo expediente tiene el n.º 2.152 en término de Urdax —  
Araquil de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida  
conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de  
veintitres pertenencias que componen doscientos treinta mil metros de exten-  
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. León Salda  
le fechado en San Sebastian á veintiseis de Junio  
de mil novecientos once con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Ha de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiendo él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.<sup>a</sup> Ha de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.<sup>a</sup> Ha de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se le señale.
- 4.<sup>a</sup> Ha de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.<sup>a</sup> Ha de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.



6.<sup>a</sup> Ha de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.<sup>a</sup> Ha de satisfacer por el canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.<sup>a</sup> Ha de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto en virtud de este título que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don Lázaro Urmeneta la propiedad de la mina de hierro titulada "Isabel", mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona el veintido de Marzo de mil nove-  
cientos doce.

  
Parrutela Koa



Don Agustín Carbonell y Guereña, Secretario  
de este Gobierno de provincia

Certifico: Que con fecha ocho de febrero de mil no-  
vecientos doce se decretó por este Gobierno la concesión  
de la rama de tierra titulada 'Isabel' nº (2159) sita  
en término de Huante Araguit a favor de don Gaspar  
Muneta vecino de este Capital de veinte y tres pte-  
nencias habiéndose publicado en el Boletín Oficial  
congregándose al día doce del mismo mes y  
año y quedando firme por tanto dicho decreto  
el trece de Marzo siguiente habiéndose expedido  
el título de propiedad con fecha veinte y dos de  
Marzo de mil novecientos doce

Y para que conste y en virtud de lo anterior  
de por la Dirección General de Contribuciones  
en su oficio de ocho de los corrientes expido la pre-  
sente que firmo en Pamplona a catorce  
de febrero de mil novecientos trece

Nº 3º  
El Gobernador.



Exposicion 22-42

Ced<sup>a</sup> de 8<sup>a</sup> clase n<sup>o</sup> 2020 exped<sup>a</sup> en  
Pamplona a 16 Mayo 1922

Muy Ilustre Señor.

El que suscribe, vecino de Pamplona, tiene el  
honor de poner en conocimiento de V. S. que ha  
comprado todos los derechos que D. Lazaro Ormense  
ta y de Leizaola, tenia sobre la mina "Isabel" n<sup>o</sup>  
ro 2159, sita en término de Huarte Aragoiti, y  
que por consiguiente es el hecho propietario de la  
misma, como lo prueba la escritura de com-  
pra venta adjunta.

Lo que tiene el honor de comunicarlo  
en conocimiento y efecto.

Dios guarde a V. S. m. a.

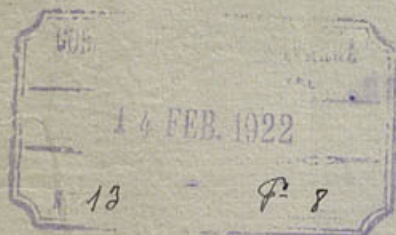
Pamplona 16 de Mayo de 1922.

M. S. S.

Manuel Oliden Martin

PROVI

Muy Ilustre Señor Gobernador Civil de la Provincia de Navarra.



Presentada en este día  
exhibiendo escritura  
de compra venta de la  
mina "Isabel" expe-  
diente n<sup>o</sup> 2.159, a que  
se refiere esta instancia,  
cuya escritura se llevó  
a cabo ante el Dr. D. Juan  
San Juan Otermin en es-  
ta Capital con fecha  
2 del mes actual.

El Secretario int<sup>o</sup>

Modesto Fuent



DENCIA.-Unase a la presente instancia el expediente de registro de  
la mina de referencia, y remitanse ambos documentos a informe de la Jefatura de Minas del Distrito.

Pamplona 16 de Febrero de 1922.

El Gobernador

*Pedro de Arizaga*

DILIGENCIA.- Para hacer constar que en el día de hoy se da cumplimiento a la anterior providencia.

Pamplona 17 de Febrero de 1922.

El Secretario int<sup>o</sup>

*Medardo Sant*

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 16 de Febrero de 1922

El Ingeniero Jefe



*Handwritten signature or initials at the bottom of the page.*



forme

Hme. Sr. Gobernador civil de Navarra  
Visto la escritura de compra venta del día de  
Febrero de 1922 otorgada ante el notario de  
Pamplona Sr. Don Juan Ben Juan Otterlein  
en la que Don Lezaro Urmeneta e Echaso  
concesionarios de la mina Isabel n.º 2189  
cede y vende la totalidad de la misma  
a Don Manuel Aldar y Martinez, procede  
a juro de esta Jefatura, acceder a la presente  
solicitud declarando el cambio de dominio  
a favor de este último y remitiendo la  
correspondiente certificación a la Dirección  
General de Contribuciones, Impuestos y  
Rentas

V. S. Y. no obstante, se servirá resolver

San Sebastian 23 de Febrero de 1922



El Ingeniero Jefe

*R. H.*

Ciudad de Navarra

San Sebastian 23 de Febrero de 1922

El Ingeniero Jefe,



*R. H.*

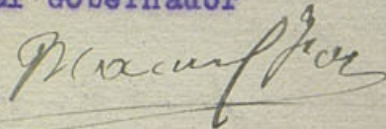
PROVI -



DENCIA.- Conforme con el anterior dictamen, expídase la correspondiente certificación y remítase a la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, según previene el Reglamento de 23 de Mayo de 1911.

Pamplona 3 de Mayo de 1922.

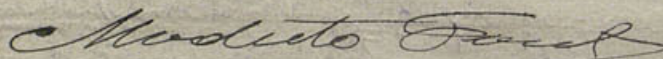
El Gobernador



DILIGENCIA.- En el día de hoy se dá cumplimiento a la anterior providencia.

Pamplona 4 de Mayo de 1922.

El Secretario intº





DON MODESTO FONT CAMPOS, Jefe de Negociado de tercera clase de Administración civil, Secretario interino del Gobierno de la provincia de Navarra

C E R T I F I C O : Que por decreto del Sr. Gobernador fecha de ayer, se ha declarado el cambio de dominio de la mina de Hierro, expediente dos mil ciento cincuenta y nueve, denominada "Isabel", de veintitrés pertenencias, que era de la propiedad de D. Lázaro Urmeneta e Ichaso y ha sido adquirida por D. Manuel Aldaz y Martinez, a cuyo nombre debe figurar en lo sucesivo.

Y para su remisión a la Dirección general de Contribuciones según previene el Reglamento de veintitres de Mayo de mil novecientos once, expido la presente con el visto bueno del Sr. Gobernador civil en Pamplona a cuatro de Mayo de mil novecientos veintidos.

Vtº Bnº

El Gobernador



Ilmo.Sr.

Cumpliendo lo que determina el Reglamento de 23 de Mayo de 1911, adjunta remito a V.I. certificación por la que se acredita el cambio de dominio de la mina de hierro denominada "Isabel", expediente nº 2.159, que era de la propiedad de D. Lázaro Urmoneta y ha sido adquirida por D. Manuel Aldaz, a cuyo nombre debe figurar en lo sucesivo.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Pamplona 4 de Mayo de 1922.

Ilmo.Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos  
y Rentas

Madrid.